

Vizcaya, cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Santa Cruz de Tenerife número de cuenta 3784, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo bancario de haber efectuado la consignación del 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, tan sólo por el acreedor ejecutante, no por otros licitadores.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancias del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 9 de octubre de 1998, a las nueve treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 9 de noviembre de 1998, también a las nueve treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 25 de marzo de 1998.—El Secretario accidental.—25.677.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

Don José Ramón Vera Machín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 10 de Santa Cruz de Tenerife,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 206/1992, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja General de Ahorros de Canarias, contra «Cobasa, Sociedad Anónima», don Carlos Tacchi Gómez y doña Monserrat Almeida Rubio, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 17 de septiembre de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3758 0000 18 0206, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 15 de octubre de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de noviembre de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca 5: Vivienda sita en La Laguna, edificio de la fase II, al norte del conjunto residencial «Salud-Alto Cobasa». Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de La Laguna al tomo 1.446, libro 46, folio 37, finca número 3.238, inscripción primera.

Tipo de subasta: 5.510.000 pesetas.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 24 de abril de 1998.—El Magistrado-Juez, José Ramón Vera Machín.—El Secretario.—25.661-12.

SANTANDER

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Santander,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 85/1997, instado por Caja de Ahorros de Santander y Cantabria contra don José Luis Echave Hoyos y doña María Inmaculada Lezcano Barbero, he acordado la celebración de la primera pública subasta para el día 30 de junio de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado; en su caso, por segunda vez, el día 8 de septiembre de 1998, y por tercera vez, el día 7 de octubre de 1998, a las diez horas, la finca que al final se describe propiedad de los demandados, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las siguientes condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria:

Primera.—Que el tipo de subasta primera es el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, bajo la clave 3860-0000-18-0085/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro, a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador

acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Equivaldrá el presente edicto de notificación al interesado a los efectos prevenidos en el último párrafo, regla 7.ª, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de subasta es:

Número 389. Corresponde a la vivienda señalada con la letra D, sita en la planta tercera de viviendas, cuarta planta natural del edificio, con acceso por el portal del mismo; ocupa una superficie útil aproximada de 63 metros 32 decímetros cuadrados, distribuida en «hall», salón-comedor, cocina-tendedero, baño, aseo y tres dormitorios. Linda: Al norte, terreno sobrante de edificación y vivienda letra A de su misma planta, correspondiente al bloque VI, y al oeste, caja de ascensor, vivienda letra B de su misma planta y terreno sobrante de edificación. Representa en el valor total y elementos comunes del conjunto urbanístico de que forma parte la cuota de participación del 0,274 por 100, y con relación a su propio edificio, la cuota del 5,650 por 100. Inscripción: Registro de la Propiedad número 4 de Santander, al libro 585, tomo 2.205, folio 118, finca 53.040.

Forma parte del bloque V del conjunto urbanístico denominado «Las Acacias», sita en Peñacastillo, término municipal de Santander, en esta región, barrio de San Martín, sitio de La Isla y Tejera.

Valoración: 9.377.288 pesetas.

Dado en Santander a 4 de mayo de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—25.636.

SANT BOI DE LLOBREGAT

Edicto

Don Francisco Javier Pauli Collado, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Sant Boi de Llobregat,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario número 67/1997 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de Banca Catalana, representada por el Procurador señor Ranera contra doña Montserrat Cañabate Vie, he acordado la celebración de la primera subasta pública el día 29 de junio, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado; en su caso, por segunda vez el día 29 de julio, a las diez horas, y por tercera vez el día 30 de septiembre, a las diez horas la finca que al final se describe propiedad de doña Montserrat Cañabate Vie, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, el fijado en la escritura de constitución, que es la suma de 7.981.343 pesetas, para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores, deberán consignar mediante resguardo de ingreso definitivo validado mecánicamente por el Banco Bilbao Vizcaya en la cuenta abierta a nombre de este Juzgado en el mencionado banco, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda, las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio, en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades consignadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito

del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva el presente de notificación a doña Montserrat Cañabate Vie.

Finca objeto de subasta

Departamento número 39. Vivienda puerta tercera, del piso noveno, del bloque III, sito en Sant Boi de Llobregat, de la ciudad cooperativa de su escalera número 13; de superficie 53 metros 93 decímetros cuadrados, y se compone de cocina, comedor, tres habitaciones, aseo, lavabo y balcón. Linda: Por el frente, con el rellano de la escalera, caja de ascensor y patio de luces; por la derecha, entrando y fondo, con zona verde o jardín, en proyección vertical, y por la izquierda, con la vivienda puerta cuarta de la misma planta y escalera.

Inscrita al tomo 1.150, libro 67 de Santa Coloma de Cervelló, página 221, finca número 2.266, inscripción cuarta.

Dado en Sant Boi de Llobregat a 29 de abril de 1998.—El Juez, Francisco Javier Pauli Collado.—La Secretaria.—25.563.

SANT FELIU DE LLOBREGAT

Edicto

Don Antonio Cidraque Arias, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Sant Feliu de Llobregat,

Hago saber: En los autos de juicio ejecutivo que en este Juzgado se siguen, bajo el número 104/1996, a instancia del Banco Central Hispanoamericano, representado por el Procurador señor Martí Campo, contra don Salvador Castillo Milena y don Luis Miquel Sarriá Guerrero, en trámite de procedimiento de apremio, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, y el precio de tasación que se indicará, la siguiente finca:

Piso vivienda tercero, puerta primera, integrante parte de la planta tercera de la casa sita en Sant Vicenç dels Horts, calle Nuestra Señora del Carmen, 17-19; tiene acceso por la escalera C y consta de comedor, cocina, tres habitaciones y servicios, ocupando 76 metros 59 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Vicenç dels Horts al tomo 1.218, libro 84, folio 29, finca número 5.550.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 13 de julio de 1998, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada, 6.500.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de tal cantidad.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, número 08240000170104/96, del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Solamente el ejecutante podrá ceder el remate a un tercero.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 14 de septiembre de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75

por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se señala para la celebración de la tercera subasta, en su caso, el día 14 de octubre de 1998, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Sant Feliu de Llobregat a 4 de mayo de 1998.—El Secretario, Antonio Cidraque Arias.—25.561.

SAN VICENTE DEL RASPEIG

Edicto

Don Juan Vives Zaragoza, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de San Vicente del Raspeig y su partido,

Hace saber: que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 54/1997, instado por «Citibank España, Sociedad Anónima», contra don Marcos Grijuela Sahagún y doña Concepción Rodríguez Gutiérrez, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado que al final se dirá, junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 25 de junio de 1998, a las once horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera ni haber pedido forma la adjudicación la parte demandante, el día 29 de julio de 1998, a las once horas, por el tipo de tasación, rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 5 de octubre de 1998, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más adelante se dirá, no admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda subasta, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría, y que las cargas anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, estando unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a los demandados, para el caso en que sea negativa la personal por

no ser hallados en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Octava.—En el supuesto de que los señalamientos coincidiesen en sábado o festivo, se entenderá que las subastas se celebrarán el siguiente lunes hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Elemento número 29. Vivienda número 14, en el piso tercero, tipo B, de la casa en San Vicente del Raspeig, con frente a la calle Mayor y fachadas a calle particular y plaza en proyecto. Inscripción. Registro número 5, al tomo 1.473 general, libro 357 de San Vicente, folio 36, finca número 23.676, inscripción sexta (v. el particular correspondiente de la escritura).

Tasación de la primera subasta: 7.937.000 pesetas.

Dado en San Vicente del Raspeig a 15 de abril de 1998.—El Juez, Juan Vives Zaragoza.—El Secretario judicial.—25.665.

SEVILLA

Edicto

Doña Ana Roldán Ruiz, Magistrada-Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 495/1995-4.º, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banesto Leasing, Sociedad Anónima, Sociedad de Arrendamiento Financiero», contra don José Cordero Palacios, doña Manuela Lozano Narbona, don Manuel Cordero palacios, doña María Rodríguez Lizano, «Pinturas Corpal, Sociedad Anónima», don Gregorio Cordero Palacios y doña Gregoria Pérez Viera, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 16 de junio de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4035000017049595, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de julio de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de septiembre de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará